

46867

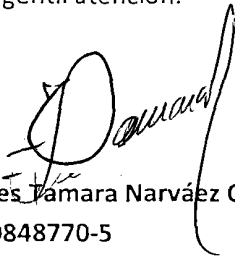
Quito, a 10 de septiembre de 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mi consideración,

Adjunto a la presente sírvase encontrar la primera copia certificada de la cesión de participaciones y primera copia certificada de la rectificatoria de cesión de participaciones celebradas ante la Notaría Primera del Cantón Quito, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, con la finalidad de que se sirva tomar nota de la cesion de participaciones realizadas.

Por su gentil atención.


Sra. Inés Tamara Narváez Chanchay
cc. 170848770-5

- Ingresado cesión de participaciones, escanear con oclirofonia.
- Usario para cambiar el oficio, por la firma Juss Costor.

10/09/2012

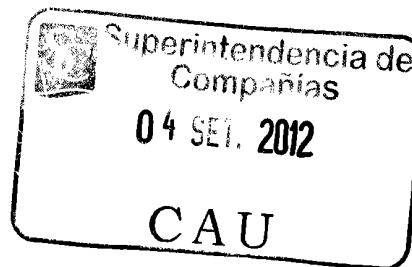


Quito, 20 de agosto de 2012

Señor

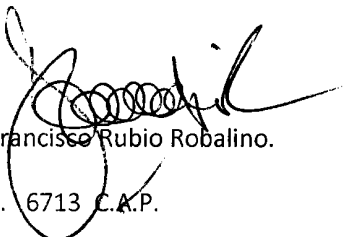
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-



Por medio de la presente sírvase encontrar adjunto la primera copia certificada de la cesión de participaciones y primera copia certificada de la rectificatoria de cesión de participaciones celebradas ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta, debidamente inscritas en el Registro Mercantil, con la finalidad de que se sirva tomar nota de la cesión de participaciones realizada.

Sírvase proceder conforme lo solicito.


Dr. Francisco Rubio Robalino.

MAT. 6713 C.A.P.


TAMARIS NARVAEZ
170848770-5
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO 2 ESCRITURAS

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Escritura Número: 18163



REFORMATORIA

OTORGADA POR:

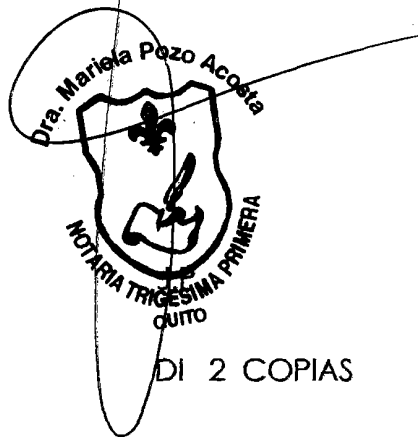
CARLOS EMILIO NARVÁEZ CISNEROS Y OTROS

A FAVOR DE:

INES TAMARA NARVAEZ CHANCHAY

CUANTIA:

INDETERMINADA



DI 2 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy uno de
agosto del año dos mil doce, ante mí La Doctora Mariela Pozo

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Acosta, Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente escritura pública de reforma a la escritura de cesión de participaciones, por una parte, por una parte, los cónyuges Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina Chanchay Anaguano; los cónyuges Luis Enrique Badillo Sánchez y Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca; y, la señora Inés Tamara Narváez Chanchay. Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía; y, en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMATORIA contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, los cónyuges Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina Chanchay Anaguano; los cónyuges Luis Enrique Badillo Sánchez y Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca; y, la señora Inés Tamara Narváez Chanchay.- Los comparecientes son socios y ex socios de la compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos y por los que tienen

dentro de la sociedad conyugal. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

UNO.- Los comparecientes, suscribieron la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", realizada ante la notaría Trigésima Primera del cantón Quito, el trece de mayo de dos mil once, en la cual, por error involuntario, en la cláusula TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES se ha hecho constar que: " ... LOS CEDENTES, esto es, los cónyuges Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina chanchay Anaguano ; y, los cónyuges Luis Enrique Badillo Sánchez y Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca, debidamente autorizados, por este acto ceden y transfieren a favor de de la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, mil setecientos cincuenta 1.750 y tres mil ciento ochenta y cinco 3.185, participaciones sociales, respectivamente, ...". DOS.- En la referida escritura se deslizó un error al poner los nombres de los socios con el número equivocado de participaciones sociales que cada uno tiene



de acuerdo al cuadro de integración del capital; es decir, que se invirtieron los nombres de los socios con respecto al número de participaciones. **TERCERA.- DE LA REFORMA Y**

ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en este acto, realizan la reforma y aclaran la cláusula tercera de la escritura celebrada el trece de mayo de dos mil once, celebrada ante la notaría Trigésima primera del cantón Quito, en el sentido de que, los cónyuges Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina Chanchay Anaguano; y, los cónyuges Luis Enrique Badillo Sánchez y

Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca, CEDEN y transfieren a favor de la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, tres mil ciento ochenta y cinco (3.185) participaciones sociales; y, mil setecientos cincuenta (1.750) participaciones sociales, respectivamente, de la compañía " DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA".- **CUARTA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACION.-** Los comparecientes, se aceptan todo lo expresado en este instrumento y se ratifican en las demás cláusulas constantes en la escritura pública celebrada el trece de mayo de dos mil once, celebrada ante la notaría Trigésima primera del cantón Quito, Consecuentemente se solicitará al señor Notario tome nota al margen de la matriz de la matriz de la antes referida escritura. En lo demás se estará al texto de la escritura de Cesión. Se faculta a inscribir en el Registro Mercantil así como notificar a la Superintendencia de Compañías. Una vez protocolizada se realizaran los trámites pertinentes ante el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías para los efectos legales pertinentes. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, tomando nota al margen de la matriz del acto principal. Hasta aquí la minuta suscrita por el Doctor Francisco Rubio Robalino, abogado en libre ejercicio con matrícula profesional número seis mil setecientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el efecto se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150002249-4

CHANCHAY ANAGUANO ROSA GEORGINA

NOMBRES Y APELLIDOS
29 MARZO 1939

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/MAYON

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-1 0435 00869

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1939

[Firma]

[Fotografía]

EQUATORIANA***** 444373444

NACIONALIDAD NO DACT.

CASADO CARLOS EMILIO NARVAEZ

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

INSTRUCCION

NICOLAS CHANCHAY

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA PETRONIA ANAGUANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0669768

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA

1500014459

CHANCHAY

[Fotografía]

[Firma]

[Sello]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA

1500014459

CHANCHAY

[Fotografía]

[Firma]

[Sello]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0005 1500014459

NUMERO CEDULA

NARVAEZ CISNEROS CARLOS EMILIO

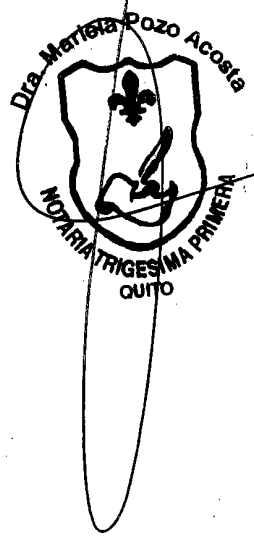
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

MAYON PARROQUIA ZONA

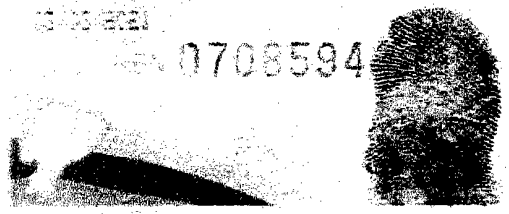
[Firma]

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



06381

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
EDUCACION
D. JOSE MARIA GARCIA
CALLE PARRISIA SANCHEZ
QUITO 1708594
06381



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
AL PRELIMINAR Y CONJUNTO POPULAR VOTANTE

129-0002
NUMERO

1708549314
CEDULA

BADILLO SANCHEZ LUIS ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

RUMAHUA
CANTON
ZONA

[Handwritten signature]

EL PRELIMINAR (E) DE LA JUNTA

063839



Patricia Castillo

0702975

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2005

169-0011
NÚMERO

1709151342
CÉDULA

CASTILLO MONTESDEOCA PATRICIA
ALEXANDRA

PICHINCHA

RUMINAHUI

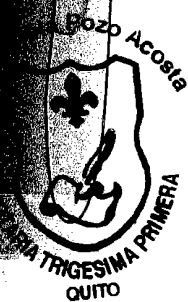
PROVINCIA

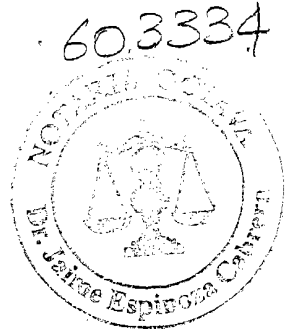
CANTÓN

SANGOLQUI

PARROQUIA

F.J. PRESIDENTA DE LA JUNTA





Quito, 13 de mayo de 2.011

Señor
Carlos Emilio Narváez Cisneros
Presente.-

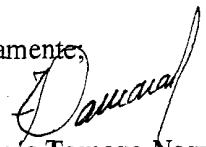
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta de Socios de DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA., en sesión realizada el día 11 de mayo de 2.011, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **PRESIDENTE**, por el período de **CINCO AÑOS**.

Sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la compañía. El Presidente reemplaza al Gerente General en caso de ausencia según lo estipulado por dicho estatuto.

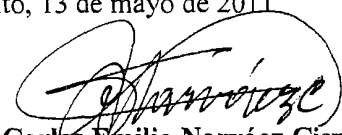
DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 16 de febrero de 2011, ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el 18 de marzo de 2011, bajo el número 898, tomo 142 en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente,


Sra. Inés Tamara Narváez Chanchay
GERENTE GENERAL

ACEPTO: el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarme de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Quito, 13 de mayo de 2011


Sr. Carlos Emilio Narváez Cisneros
150001445-9

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **6467** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **18 MAY 2011**

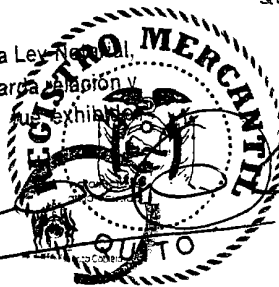
REGISTRO MERCANTIL

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la copia que antecede, guarda relación y
exactitud con el documento que me fue exhibido.

Quito, a

19 MAYO 2011


Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 13 de mayo de 2.011

Señora
Inés Tamara Narváez Chanchay
Presente.-

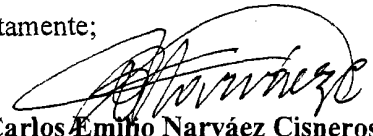
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta de Socios de DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA. , en sesión realizada el día 11 de mayo de 2.011, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**.

Sus atribuciones y deberes se encuentran contemplados en el artículo vigésimo octavo del estatuto social de la compañía. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 16 de febrero de 2011, ante la Notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el 18 de marzo de 2011, bajo el número 898, tomo 142 en el Registro Mercantil de Quito.

Atentamente;


Sr. Carlos Emílio Narváez Cisneros
PRESIDENTE

ACEPTO: el cargo para el que he sido designada y prometo desempeñarme de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales.

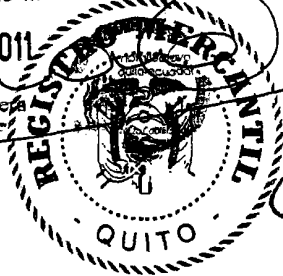
Quito, 13 de mayo de 2011.


Sra. Inés Tamara Narváez Chanchay
170848670-5

Dra. Mariela Pozo Acosta
170848670-5

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
Doy fe que la copia que antecede, guarda relación y
coincide con el documento que me fue exhibido.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

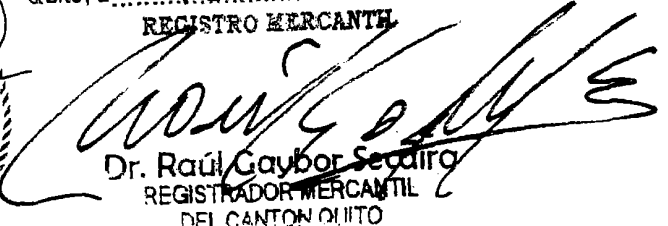
19 MAYO 2011
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **6466** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **18 MAY 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 10 de julio de 2012, las 17h00, en el domicilio principal de la compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", ubicado en la calle Suiza No. 3390 y Noruega, se reúnen los señores Luis Enrique Badillo Sánchez, Inés Tamara Narváez Chanchay, socios y administradores; y, Carlos Emilio Narváez Cisneros, ex socio de la indicada compañía, la misma que tiene un capital social de USD. 5.000,00.

Preside la reunión el señor Carlos Emilio Narváez Cisneros, como Presidente, y actúa como Secretaria la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, en su calidad de socia y Gerente General de la compañía.

Secretaría constata la presencia de todos los socios y por consiguiente existe el quórum legal. En tal circunstancia, se instalan en sesión general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO: Realizar y suscribir una escritura pública reformativa y aclaratoria a la cláusula tercera de la cesión de participaciones realizada mediante escritura pública el 13 de mayo de 2011, ante la Notaría 31 de Quito, por cuanto por error se ha hecho constar los nombres de los cesionarios con el número de participaciones diferentes; y autorizar su registro e inscripción en el registro Mercantil y Superintendencia de compañías.

Los socios por unanimidad aceptan constituirse e instalarse en junta general extraordinaria universal y tratar el único punto descrito anteriormente.

En seguida, el presidente pide que por secretaria se de lectura el error cometido en la escritura de cesión de participaciones indicada; secretaria da lectura y dice que se ha hecho constar en la cláusula tercera, que los cónyuges Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina chanchay Anaguano ; y, los cónyuges Luis Enrique Badillo Sánchez y Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca, debidamente autorizados, por este acto ceden y transfieren a favor de de la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, 1.750 y 3.185, participaciones sociales, respectivamente; cuando en realidad y conforme al cuadro de integración del capital de la compañía le corresponde a los cónyuges Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina chanchay Anaguano (3.250 participaciones) y a los cónyuges Luis Enrique Badillo Sánchez y Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca (1.750 participaciones); y, de las cuales, Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina chanchay Anaguano CEDEN (3.185 participaciones); y, Luis Enrique Badillo Sánchez y Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca CEDEN (1.750 participaciones) a favor de la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, y que mediante este acto se ratifican en la cesión y rectifican el número de participaciones que cada uno tiene en la compañía.

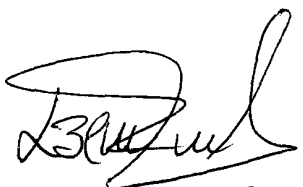
De tal manera que, el nuevo cuadro de integración del capital y nómina de los socios es el que sigue:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Inés Tamara Narváez Chanchay	4935	4935	98,7
Carlos Emilio Narváez Cisneros	65	65	1,3
TOTAL	5000	5000	100,0

Por último, los socios autorizan a la Gerente General realizar todos lo trámites necesarios para formalizar y legalizar este acto.

Secretaria toma un receso de 30 minutos para redactar la acta y una vez reinstalada la sesión se da lectura a los presentes, misma que es aceptada y ratificada por los presentes, quienes para constancia firman en conjunto, en esta misma ciudad y fecha, siendo las 20H00.


Carlos Emilio Narváez Cisneros


Luis Enrique Badillo Sánchez


Inés Tamara Narváez Chanchay



Dra. Mariela Pozo Acosta



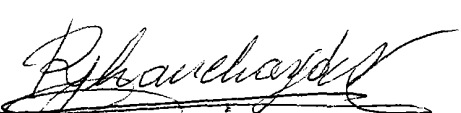
REPÚBLICA DEL ECUADOR



mí La Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conjuntamente conmigo de todo lo cual doy fe.-

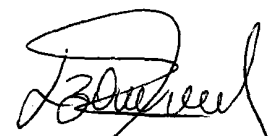

SR. CARLOS EMILIO NARVÁEZ CISNEROS

C.C. 150001445-9


SRA. ROSA GEORGINA CHANCHAY ANAGUANO

150002249-4

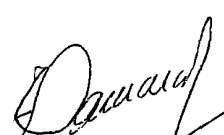
C.C.


SR. LUIS ENRIQUE BADILLO SÁNCHEZ

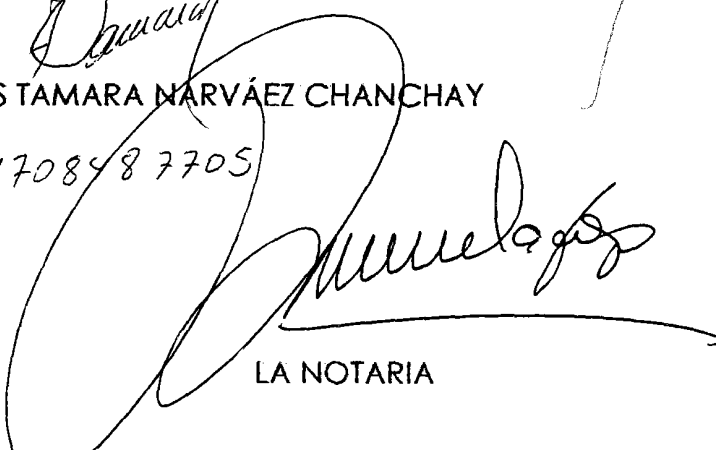
C.C. 170854931-4

Patricia Cantillo
SRA. PATRICIA ALEXANDRA CASTILLO MONTESDEOCA

C.C. 170915134-2


SRA. INÉS TAMARA NARVÁEZ CHANCHAY

C.C. 1708587705


LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMATORIA QUE OTORGA CARLOS EMILIO NARVAEZ CISNEROS Y OTROS A FAVOR DE INES TAMARA NARVAEZ CHANCHAY, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO

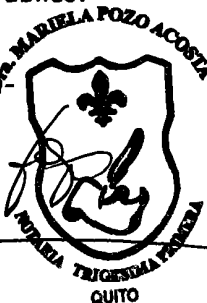
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Cesión de Participaciones de la Compañía DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA. que otorga el señor CARLOS EMILIO NARVAEZ CISNEROS Y OTROS a favor de la señora INES TAMARA NARVAEZ CHANCHAY, de fecha trece de mayo del año dos mil once, la **REFORMA**, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el uno de agosto del año dos mil doce y que consta del presente instrumento público.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA., de fecha dieciséis de febrero del año dos mil once, la **REFORMA** de la Cesión de Participaciones de la Compañía antes mencionada, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el uno de agosto del año dos mil doce y que consta del presente instrumento público.-

LA NOTARIA,

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
Quito, 8 de Agosto del 2012
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

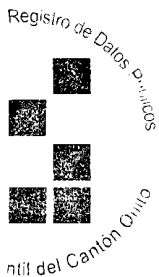
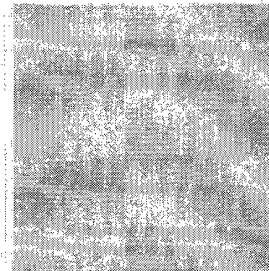
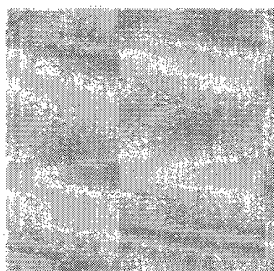
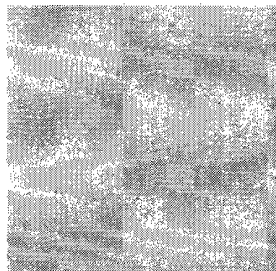
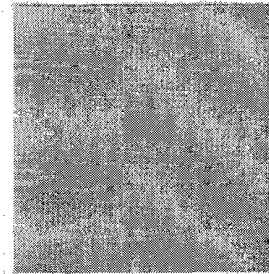
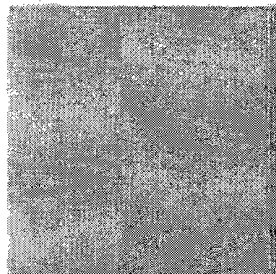

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **898** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de marzo del dos mil once, a fs. **789**, vuelta, Tomo **142**, correspondiente a la compañía "**DENTAL INSURANCE CLÍNICA DENTAL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Reformatoria, otorgada el primero de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón, misma que se refiere a la Cesión de Participaciones de fecha trece de mayo del dos mil once otorgada ante la misma Notaria.- Quito, tres de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura Número:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.

ORTOGADO POR:

CARLOS EMILIO NARVÁEZ CISNEROS y OTROS

A FAVOR DE:

INES TAMARA NARVAEZ CHANCHAY

CUANTIA:

US \$ 4.935,00

J.P.

DI 3 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy trece de mayo
del año dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera del
Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, libre y

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

voluntariamente comparecen a la celebración de la presente escritura pública de constitución de la compañía DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA., los cónyuges señores, Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina Chanchay Anaguano; y, los cónyuges Luis Enrique Badillo Sánchez y Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca, casados, por sus propios y personales derechos y por los que poseen en la sociedad conyugal por cada uno de ellos formada; y finalmente la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que se transcriben a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **Cesión de Participaciones Sociales**, según las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen: Por una parte, los cónyuges Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina Chanchay Anaguano; y, los cónyuges Luis Enrique Badillo Sánchez y Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca, ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere, quienes intervienen por sus propios derechos y en representación de la

Dra. Mariela Pozo Acosta

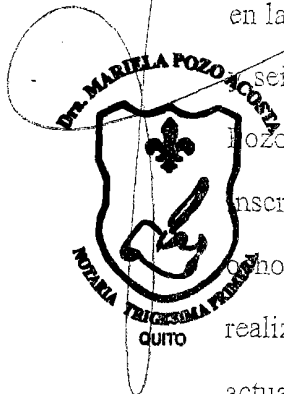


REPÚBLICA DEL ECUADOR



sociedad conyugal que tienen conformada; parte que para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como LOS CEDENTES; y, por otra parte, la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse como en derecho se requiere, a quien para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como LA CESIONARIA. Los comparecientes en las calidades que comparecen, expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones Sociales.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el diez y seis de febrero del año dos mil once, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y ocho de marzo del mismo año. B) Anteriormente no se ha realizado cesiones de participaciones, por lo que el capital social actual de la Compañía está distribuido de la siguiente forma:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Luis Enrique Badillo Sánchez	1.750,00	1.750,00	35,0
Carlos Emilio Narváez Cisneros	3.250,00	3.250,00	65,0
TOTAL	5.000,00	5.000,00	100,0

C) La Junta General Universal de Socios de la compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", llevada a cabo el día once de mayo del dos mil once, autorizó, por unanimidad, a los socios Carlos Emilio Narváez Cisneros y Luis Enrique Badillo Sánchez, para que cedan y transfieran las participaciones sociales de las que son propietarios en el capital de la Compañía en favor de la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, conforme consta del acta de la Junta General y que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes LOS CEDENTES, esto es, los cónyuges

Carlos Emilio Narváez Cisneros y Rosa Georgina Chanchay Anaguano; y, los cónyuges Luis Enrique Badillo Sánchez y

Patricia Alexandra Castillo Montesdeoca, debidamente autorizados, por este acto ceden y transfieren favor de la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, un mil setecientos cincuenta y

tres mil ciento ochenta y cinco participaciones sociales respectivamente, de la compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", transferencia que es aceptada por LA CESIONARIA. **CUARTA: PRECIO.-** Cada

participación tiene un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), en consecuencia el precio total de cuatro mil novecientos treinta y cinco participaciones que se transfieren ha sido fijado por las partes, de común acuerdo, en su valor nominal, esto es en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que LOS CEDENTES declaran haber recibido, a la firma

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



del presente contrato, en moneda de legal circulación, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo al CESIONARIO o a la compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.". QUINTA: TRANSFERENCIA.- La indicada cesión comprende la transferencia de la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES que tienen sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas de todo tipo, revalorización del patrimonio, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente, pasado o futuro, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, beneficios y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. SEXTA: NUEVA ESTRUCTURA DEL CAPITAL.- Luego de la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", queda distribuido de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Inés Tamara Narváez Chanchay	4935	4935	98.7
Carlos Emilio Narváez Cisneros	65	65	1.3
TOTAL	5000	5000	100,0

SEPTIMA: GRAVAMENES Y ACEPTACIÓN.- LOS CEDENTES, declaran que las participaciones que ceden se

encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación de dominio. Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses. **OCTAVA: GASTOS.-** Por acuerdo de las partes, los gastos que demanden la celebración y legalización del presente contrato, serán de cuenta de LA CESIONARIA. **NOVENA:**

MARGINACIONES.- Registrada la transferencia de participaciones mencionada en la cláusula tercera anterior, en los respectivos libros sociales de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la señora Notaria Trigésima Primera de Quito, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía; a su vez, el señor Registrador Mercantil de Quito, sentará la razón al margen de la inscripción referente a la constitución de sociedad.

DÉCIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incluye como documento habilitante, el acta de la Junta General de Socios celebrada el once de mayo del dos mil once, que acredita la existencia del consentimiento unánime del capital social para esta transferencia. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento del presente instrumento. Hasta aquí la minuta suscrita por el señor Doctor Francisco Rubio Robalino, abogado en libre ejercicio profesional, registrado con matrícula profesional número seis mil setecientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el efecto se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 11 DE MAYO DEL 2011**

Hoy día miércoles 11 de mayo de 2011, en el domicilio principal de la compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", ubicado en la calle Suiza N 3390 y Noruega, a las 18H00 se encuentran reunidos los señores Luis Enrique Badillo Sánchez y Carlos Emilio Narváez Cisneros, únicos socios de la indicada compañía, la misma que tiene un capital social de US\$ 5.000,00.

Preside la reunión el señor Luis Enrique Badillo Sánchez como Presidente, y actúa como Secretario el señor Carlos Emilio Narváez Cisneros, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita al Secretario constatar la presencia del quórum legal y estatutario. De inmediato el Secretario procede a verificar la presencia del capital de conformidad al siguiente listado que elabora:

SOCIOS	PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL PAGADO	%
Luis Enrique Badillo Sánchez	1.750,00	1.750,00	35,0
Carlos Emilio Narváez Cisneros	3.250,00	3.250,00	65,0
TOTAL	5.000,00	5.000,00	100,0

El Secretario certifica que se encuentra presente de la totalidad (100%) del capital social de la Compañía.

En tal circunstancia, el Presidente Ad-Hoc consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para deliberar, votar y resolver sobre el Orden del Día siguiente:

1. Autorización para la cesión de participaciones sociales de la Compañía y admisión de nuevo socio.
2. Nombramiento de Presidente y Gerente General.

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal de Socios de la compañía "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", y con igual unanimidad aceptan tratar los dos puntos del Orden del Día propuestos. De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Universal de Socios, el Presidente dispone que se proceda a discutir el orden del día.

PUNTO UNO: AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-

El Presidente, hace uso de la palabra, quién expresa que por razones personales desea transferir la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la Compañía es decir 1.750 participaciones, para lo cual pone a disposición de la Junta sus participaciones y solicita

a la Junta la autorización respectiva para la transferencia y solicita que la Junta se manifieste sobre el pedido planteado.

Toma la palabra el socio señor Carlos Emilio Narváez Cisneros, quién manifiesta que renuncia al derecho preferente que tiene para adquirir las participaciones, puestas a su disposición; y que por razones personales desea transferir el 98% de la totalidad de las participaciones que posee actualmente en la Compañía es decir 3.185 participaciones, para lo cual pone a disposición de la Junta sus participaciones y solicita a la Junta la autorización respectiva para la transferencia y solicita que la Junta se manifieste sobre el pedido planteado. En seguida toma la palabra el Presidente, quién manifiesta que existe una persona cuyo nombre es Inés Tamara Narváez Chanchay, que se encuentra interesado en adquirir la totalidad de las participaciones que desean transferir los señores Luis Enrique Badillo Sánchez y Carlos Emilio Narváez Cisneros, razón por la cual se permite recomendar su nombre como nuevo socio, y solicita la autorización respectiva, para que sea admitido como nuevo socio de la Compañía y para que adquiera dichas participaciones. La Junta luego del análisis respectivo, acuerda por unanimidad aceptar a la señora Inés Tamara Narváez Chanchay como nuevo socio de la Compañía, y autoriza a los socios Luis Enrique Badillo Sánchez y señor Carlos Emilio Narváez Cisneros para que cedan las participaciones a favor de la señora Inés Tamara Narváez Chanchay. De esta forma el nuevo socio, pasaría a ser propietario de 4935 participaciones, que equivalen al 98.70% del capital de la Compañía. Cesión que debe ser formalizada con las solemnidades legales correspondientes.

La cesión de participaciones que acaba de aprobarse por unanimidad, como la Ley requiere, implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tiene el socio como propietario de ellas, en los términos de la Ley de Compañías.

Una vez formalizada la cesión que acaba de aprobarse, la nueva integración del capital social de la Compañía, quedaría así:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Inés Tamara Narváez Chanchay	4935	4935	98.7
Carlos Emilio Narváez Cisneros	65	65	1.3
TOTAL	5000	5000	100,0

PUNTO DOS: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

El señor Carlos Narváez toma la palabra y manifiesta que pone a disposición su actual cargo de Gerente General y que es conveniente para los intereses de la compañía elegir como Gerente General a la señora Inés Tamara Narváez Chanchay, así mismo la señora Inés Tamara Narváez Chanchay toma la palabra y expresa que el Gerente General debe ser el señor Carlos Narváez, ambos por el período estatutario de cinco años, lo que es aprobado por unanimidad.

Los Socios de la compañía, por así convenir a sus intereses y los intereses de la compañía, aprueban las mociones propuestas de manera unánime.

Por último, la Junta autoriza al Gerente para que entregue un original de esta acta, para los trámites legales correspondientes.

No habiendo otro punto que tratar, a las 10:30 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

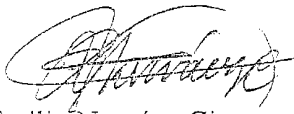
- Una copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes

A las 11:00 horas se reinstala la sesión con la presencia del capital inicialmente indicado. El Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada sin modificaciones.

El Presidente declara concluida la Junta a las 11:10, procediéndose a la suscripción del Acta por parte de los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifican.

Firman en unanimidad de acto.


Luis Enrique Badiño Sánchez


Carlos Emilio Narváez Cisneros


Ines Tamara Narváez Chanchay



Retiene. Castillo



0102979



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 31/5/2011

169-0011
NÚMERO

1709151342
CÉDULA

CASTILLO MONTESDEOCA PATRICIA
ALEXANDRA

PICHINCHA

RUBENAHUI

PROVINCIA

CANTÓN

SANGOLQUI

PARROQUIA

[Signature]
FJ PRESIDENTA TETEXCA JUNTA



[illegible]



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0002
NÚMERO

1708549314
CÉDULA.

BADILLO SANCHEZ LUIS ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

MUNICIPIO
 CANTON
 ZONA

UNIVERSIDAD DE LA JEREA



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION COMERCIANTE
 V44444V44442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARVAEZ CISNEROS CARLOS EMILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHANCHAY YNAGUANO ROSA GEORGINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2010-07-19
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-07-19

000351086

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CREDENCIAL CIUDADANIA
 No. 170848770-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NARVAEZ CHANCHAY INES TAMARA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTON
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 GUILLERMO MINICIO GARCIA ALAVA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 078-0005 1708487705
 NUMERO CEDULA
 NARVAEZ CHANCHAY INES TAMARA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 NAYON ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

150001445-3

APellidos y Nombres: NARVAEZ CISNEROS CARLOS EMILIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-10

PROVINCIA: CHIMBURA
CANTÓN: TULCAN
ZONA: EL CARMELITO EL PRUNI

FECHA DE NACIMIENTO: 1945-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
RSCA: RSCA
CHANCAY

PROFESOR EN GENERAL

APellidos y Nombres del Padre: NARVAEZ LUCIO
APellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

035-0005 1500014459
NÚMERO CÉDULA:
NARVAEZ CISNEROS CARLOS EMILIO

RICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
NAYON ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 150002249-4

ARCE AYALA ROSA GEROLINA
NAYON 1979
CHIMBURA/QUITO/NAYON
007-4 0435 09829
CHIMBURA/ QUITO
NARVAEZ SUAREZ 1979

NOTARIA MARIELA POZO ACOSTA
QUITO

ECUATORIANA 150002249-4

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE Y APELLIDO DE PADRE: CARLOS EMILIO NARVAEZ
ESTADOCIVIL: PROFESOR EN GENERAL
NOMBRE Y APELLIDO DE MADRE: MARIA PETRONILA ARCE AYALA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 18/10/2010
FECHA DE CADUCIDAD: 18/10/2020

FORMA No: 0669768

FINA DE LA AUTORIDAD

Dra. Mariela Pozo Acosta

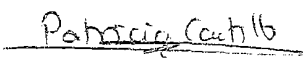


REPÚBLICA DEL ECUADOR



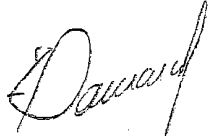
íntegramente a los comparecientes por mí La Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conjuntamente conmigo de todo lo cual doy fe.-

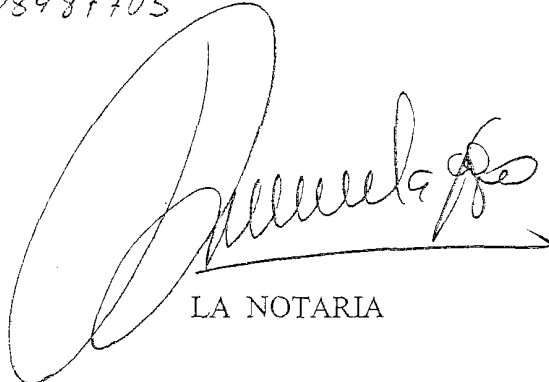

SR. LUIS ENRIQUE BADILLO SANCHEZ
C.C. 1708549314


SRA. PATRICIA ALEXANDRA CASTILLO MONTESDEOCA
C.C. 170917134-2

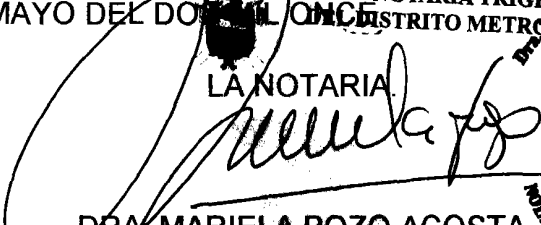

SR. CARLOS EMILIO NARVÁEZ CISNEROS
C.C. 150001445-9


SRA. ROSA GEORGINA CHANCHAY ANAGUANO
C.C. 150002249-4


SRA. INES TAMARA NARVAEZ CHANCHAY
C.C. 1708487705


LA NOTARIA

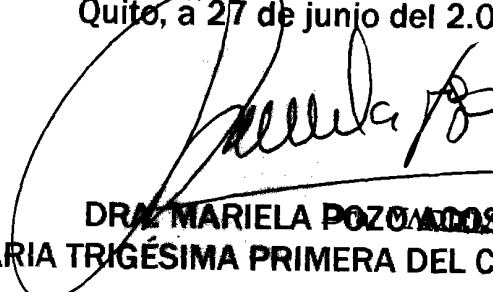
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE

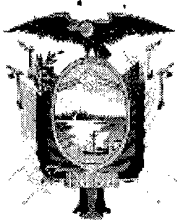
LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el dieciseis de febrero del año dos mil once, la Cesión de Participaciones que otorga el señor CARLOS EMILIO NARVAEZ CISNEROS Y ROSA GEORGINA CHANCHAY ANAGUANO; y, LUIS ENRIQUE BADILLO SANCHEZ Y PATRICIA ALEXANDRA CASTILLO MONTESDEOCA a favor de la señora INES TAMARA NARVAEZ CHANCHAY, (1.750 y 3.185) participaciones de uno dólar cada una respectivamente, según Escritura celebrada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha trece de mayo del dos mil once, y que consta del presente instrumento Público.

Quito, a 27 de junio del 2.011.-

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **898** DEL REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de marzo del dos mil once, fs. 789 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía “ **DENTAL INSURANCE CLINICA DENTAL CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

